SE LIBRE GIRO ELECTRONICO

Señor Juez:

Ignacio José Aguerre Herrera, CUIT 20923395564, en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, y por propio derecho, manteniendo el domicilio legal y electrónico oportunamente constituido en estos autos caratulados: **"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ORUE, JOHANA ELIZABETH s/ EJECUTIVO"**, Expte.172/2019, a V.S. digo:

Atento el estado de autos y toda vez que existen fondos suficientes en la cuenta abierta a nombre de V.S. y como perteneciente a este proceso, vengo a solicitar se libre nuevo giro electrónico en mi favor por la suma de $10.942,84 en concepto de: i) la suma de $7.162,84 como pago total del saldo de honorarios regulados y firmes; y ii) la suma de $ 3.780 IVA sobre los honorarios regulados ($18.000).

A esos efectos, acompaño constancia de inscripción actualizada como responsable inscripto ante la AFIP.

Provea V.S. de conformidad, que

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO JOSE AGUERRE HERRERA
Date: 2021.02.04 12:14:04 ART